ACLARACION ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1236 DE 2019

El suscrito Director de la Territorial Antioquia del Instituto Nacional de Vías, informa al ingeniero **ANDRES MACHADO GONZALEZ** identificado con C.C. No. **70.418.575 de Ciudad Bolívar- Antioquia,** quien actúa en representación de **PROCOPAL S.A. NIT. 890.906.388-0,** que se aclara el parágrafo único de la cláusula Cuarta, en la cual se especifica, que, para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.118619 del 4 de junio de 2019, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO; siendo lo correcto el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.118819 del 4 de junio de 2019, por lo cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 67.576.768.oo) MONEDA CORRIENTE**, discriminada así: a) CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 56.787.200.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de obra. b) DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($10.789.568.oo) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto sobre las ventas.

PARAGRAFO UNICO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.118819 del 4 de junio de 2019, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO

Quedan vigentes y sin ninguna modificación las demás cláusulas y parágrafos del contrato

Para constancia se firma, en Medellín a los 26 días del mes de junio de 2019.

JUAN MANUEL ESPINAL MONSALVE
Director Territorial Antioquia
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Elaboró: Eloisa Royert
Revisó: Abogado Elizabeth Ramirez H.